

RESOLUCIÓN 0806  
04 NOV 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA EL AÑO ESCOLAR 2021, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN FORMAL DE CARÁCTER OFICIAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN DE ADULTOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por la Constitución Política, el artículo 151, 152 y 153 de la Ley 115 de 1994, el numeral 5.11 del artículo 5 y el artículo 7 de la ley 715 de 2001, el artículo 2.4.3.4.1 del decreto 1075 de 2015 y las demás funciones delegadas por el Señor Alcalde Municipal mediante Decreto 320 del 15 de septiembre de 2020, Circular Ministerial No. 35 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución Nacional 5179 del 04 de agosto de 2009 el Ministerio de Educación Nacional, otorga la certificación al Municipio de Rionegro, Antioquia, autorizándole organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo dentro de su jurisdicción de conformidad con el numeral 12 del artículo 7 y el artículo 20 de la Ley 715 de 2001, ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

De conformidad con el artículo 151 de ley 115 de 1994, y el numeral 7.12 del artículo 7º de la ley 715 de 2001, corresponde a las Secretarías de Educación, organizar el servicio educativo estatal, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

La Circular Ministerial No 35 del 25 de septiembre de 2020, establece las orientaciones para la elaboración del calendario académico en la vigencia 2021, dirigido a Gobernadores, Alcaldes y Secretarías de Educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación; igualmente se tiene en cuenta de dicha circular los literales A (adopción inicial del calendario 2021), todos sus componentes y se resalta el numeral 5 que establece, "El concepto de Semana" al que hace referencia el Decreto 1075 de 2015, relacionado con el calendario académico, corresponde a la "serie de 7 días naturales consecutivos, de lunes a domingo", por

